



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:62970/2010

CÓRDOBA, 13 DIC 2016

VISTO lo solicitado por el Laboratorio de Hemoderivados, teniendo en cuenta lo informado a fojas 110 por la Dirección General de Contrataciones, lo manifestado a fojas 108 por la Dirección de Sumarios y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 59649,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

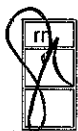
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 1° de octubre de 2016, la renuncia presentada por el Sr. Andrés GARRO (Leg. 43432) en un cargo No Docente Categoría Cuatro - Agrupamiento Asistencial - Subgrupo c (código 3664/7C) en presupuesto del citado Laboratorio.

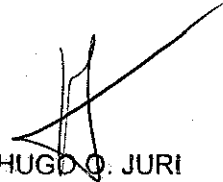
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago de 2 (dos) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al proporcional del año 2015 y 15 (quince) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al proporcional del año 2016, no gozadas por el Sr. Andrés GARRO (Leg. 43432), ex agente no docente del Laboratorio de Hemoderivados, de conformidad a lo dispuesto por el art. 90° del Decreto 366/06 y RHCS 628/06.

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Andrés GARRO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, a sus efectos

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

2375